

## Comunicado de Prensa N° 238

El Consejo Nacional Electoral revocó la Resolución N° 2640 del 30 de agosto de 2018, por medio de la cual esta corporación negó el reconocimiento de personería jurídica del Grupo Significativo de Ciudadanos Colombia Humana, por considerar que esta actuación no debería haberse iniciado de oficio, de conformidad con el Art. 3 de la Ley 1475 de 2011 y la sentencia C-089 de 1994 de la Corte Constitucional.

La Sala Plena del CNE, decidió estudiar a fondo la solicitud de reconocimiento de personería jurídica del Grupo Significativo de Ciudadanos Colombia Humana, por solicitud de quien tuviera interés jurídico.

### COMUNICACIONES Y PRENSA



Consejo Nacional Electoral



Consejo Nacional Electoral



cne\_colombia



www.cne.gov.co



cne\_colombia